

DECRETO 2043/1960, de 6 de octubre, por el que se aprueban las obras de reforma y nuevas instalaciones del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Luanco (Oviedo).

En virtud de expediente reglamentario; a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las obras de reforma y nuevas instalaciones del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Luanco (Oviedo), según proyecto redactado por el Arquitecto don Jorge Fernández y Fernández Cuevas, con un presupuesto total de un millón ciento doce mil quinientas treinta y cuatro pesetas con diecinueve céntimos, distribuido en la forma siguiente: un millón noventa mil trescientas diecisiete pesetas con cuarenta y cinco céntimos, para la contrata; diecisiete mil ochenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, para el Arquitecto, por honorarios de formación de proyecto y dirección de obra, y cinco mil ciento veintiséis pesetas con noventa y cuatro céntimos, por honorarios de Aparejador, que será satisfecho con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de la Caja Única del Ministerio de Educación Nacional para el actual ejercicio económico.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para llevar a cabo la ejecución de dichas obras mediante la oportuna subasta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 2044/1960, de 6 de octubre, por el que se aprueban las obras de ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Vergara (Guipúzcoa).

En virtud de expediente reglamentario; a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las obras de ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Vergara (Guipúzcoa), según proyecto del Arquitecto don Francisco Navarro Roncal, con un presupuesto total de tres millones trescientas treinta y nueve mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta y nueve céntimos, distribuido en la forma siguiente: tres millones trescientas cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos, para la contrata; setenta y cinco mil cuatrocientas veintiuna pesetas con cincuenta y siete céntimos, para el Arquitecto, por honorarios de formación de proyecto y dirección de obra, y dieciocho mil ciento una pesetas con diecisiete céntimos, por honorarios de Aparejador, que será satisfecho con cargo al capítulo sexto, artículo primero, del presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial para el actual ejercicio económico.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para llevar a cabo la ejecución de dichas obras mediante la oportuna subasta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 2045/1960 de 6 de octubre, por el que se aprueban las obras de reforma y nuevas instalaciones del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís (Oviedo).

En virtud de expediente reglamentario; a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las obras de reforma y nuevas instalaciones del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís (Oviedo), según proyecto redactado por el Arquitecto don Jorge Fernández y Fernández Cuevas, con un presupuesto total de un millón ciento sesenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesetas con noventa y seis céntimos, distribuido en la forma siguiente: un millón ciento treinta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos, para la contrata; diecisiete mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos, para el Arquitecto por honorarios de formación de proyecto y dirección de obra, y cinco mil doscientas noventa pesetas con treinta céntimos, por honorarios de Aparejador, que será satisfecho con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de la Caja Única del Ministerio de Educación Nacional para el actual ejercicio económico.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para llevar a cabo la ejecución de dichas obras mediante la oportuna subasta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 2046/1960, de 20 de octubre, por el que se aprueba el proyecto de adquisición de un aparato de difracción de rayos X con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con la propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de un aparato de difracción de rayos X con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, por un presupuesto total de dos millones doscientas mil pesetas, que se abonarán con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El material se adjudicará mediante concurso, que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 2047/1960, de 20 de octubre, por el que se aprueba el proyecto de adquisición de un espectrógrafo óptico con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con la propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de un espectrógrafo óptico con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, por un total de un millón cien mil doscientas ochenta pesetas, que serán abonadas con cargo al vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El material se adjudicará mediante concurso, que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.